

TDR- TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
PARA EMPRENDEDORES EN ETAPA TEMPRANA CON
ENFOQUE TERRITORIAL - PARA LA GENERACIÓN DE
INGRESOS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
JUNIO, 2026**

PRESENTACIÓN

El Programa de Fortalecimiento Empresarial para Emprendedores en Etapa Temprana con Enfoque Territorial, denominado ISLANDBIZ, es una iniciativa estratégica de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, orientada a fomentar el crecimiento sostenible de negocios emergentes con fuerte arraigo territorial, identidad cultural y compromiso ambiental. Esta propuesta nace como respuesta a las necesidades identificadas en el ecosistema emprendedor insular, donde coexisten talentos creativos, iniciativas productivas en construcción y un profundo deseo de generar impacto local desde la economía.

ISLANDBIZ reconoce que los negocios en etapa temprana representan una oportunidad clave para dinamizar la economía del archipiélago y fortalecer el tejido empresarial desde una visión integral. Por ello, el programa se concibe como una plataforma de impulso real, tangible y estructurada, que articula formación, asesoría, visibilización comercial y recursos en activos productivos, promoviendo modelos de negocio que integren la cultura raizal, el cuidado del entorno y el uso estratégico de la tecnología como factores de competitividad.

2

El programa está dirigido a empresas legalmente constituidas con una antigüedad entre 3 y 36 meses, operativas y en funcionamiento en la isla de San Andrés, que no hayan sido beneficiarias de capitalización institucional ya sea del sector público y/o privado reciente (dentro del último año de la vigencia) y que demuestren voluntad de evolucionar su propuesta de valor hacia esquemas más sólidos, sostenibles e innovadores. A través de un proceso técnico, práctico y altamente participativo, se busca empoderar a los y las emprendedoras para que reconozcan sus fortalezas, afiancen su propósito y construyan una visión de negocio alineada con los desafíos y oportunidades del contexto insular.

Uno de los pilares diferenciales del programa es su ciclo formativo compuesto por seis talleres prácticos, creativos y aplicables, diseñados para acompañar a los participantes desde el reconocimiento de su identidad empresarial hasta la consolidación de un plan de negocio y una ruta de capitalización coherente. Este ciclo inicia con un taller de identidad y propósito empresarial, que permite reconectar al emprendedor con su historia, su vínculo con el territorio y el sentido profundo de su negocio.

Posteriormente, se aborda la estructuración del modelo de negocio desde un enfoque de sostenibilidad integral (económica, social y ambiental), brindando herramientas para organizar las ideas y tomar decisiones estratégicas. En un tercer espacio se profundiza en la gestión financiera, entregando mecanismos simples para estimar ingresos, controlar egresos, calcular márgenes y tomar decisiones informadas.

El cuarto taller abre la puerta a la transformación digital y la innovación, presentando soluciones tecnológicas accesibles y herramientas de inteligencia artificial que pueden integrarse fácilmente en la operación diaria de los negocios. En esta fase, se promueve una actitud exploradora y creativa frente a la tecnología, entendida como aliada del talento humano y de la mejora continua.

En el quinto encuentro se desarrollan estrategias de marketing territorial, marca cultural y visibilidad comercial, enfocadas en preparar al emprendedor para promocionar sus productos o servicios en escenarios físicos y digitales. Se trabajarán narrativas que conecten con el público, propuestas gráficas coherentes con la identidad del negocio y canales de difusión eficaces. Finalmente, el ciclo culmina con el diseño del plan de negocio y la ruta de capitalización, lo cual constituye la base para la asignación de recursos del programa.

Como hito de cierre, los 36 negocios beneficiarios seleccionados participarán en un evento de cierre organizada por la Cámara de Comercio, donde tendrán la oportunidad de realizar networking con los demás beneficiados.

ISLANDBIZ es mucho más que un programa de apoyo. Es una apuesta colectiva por construir negocios con raíz local y proyección global. Es una invitación a emprender con identidad, a innovar con propósito y a crecer desde lo que somos como territorio. Con esta iniciativa, la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reafirma su compromiso con el fortalecimiento del tejido empresarial insular, con la sostenibilidad como norte y con la cultura como valor estratégico del desarrollo.

CONTENIDO

1. CONTEXTO TERRITORIAL 5

2. OBJETIVOS 7

3. MARCO LEGAL..... 8

4. POBLACIÓN OBJETIVO Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES 9

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 10

6. ETAPAS DEL PROGRAMA 10

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN 13

8. ENFOQUE TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL 15

9. CONDICIONES GENERALES 16

10. BENEFICIOS DEL PROGRAMA 17

11. RUBROS FINANCIABLES 19

12. RUBROS NO FINANCIABLES..... 19

13. CRONOGRAMA 21

14. CONTACTO 22

TDR- TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES
EN ETAPA TEMPRANA CON ENFOQUE TERRITORIAL - PARA LA GENERACIÓN
DE INGRESOS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA ISLA.

1. CONTEXTO TERRITORIAL

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un territorio insular colombiano con una riqueza cultural, ambiental y geoestratégica única en el Caribe occidental. Reconocido por la UNESCO como Reserva Mundial de Biosfera Seaflower, este archipiélago representa no solo un ecosistema biodiverso y frágil, sino también un espacio donde coexisten tradiciones ancestrales, expresiones culturales vivas y dinámicas económicas influenciadas por el turismo, el comercio y el emprendimiento local.

Históricamente, el contexto territorial ha estado marcado por tensiones estructurales como el alto costo de vida, la dependencia del continente para el abastecimiento, las brechas en conectividad, el desempleo juvenil y la informalidad económica. Estas condiciones han influido directamente en la forma en que se crean, operan y sostienen las unidades productivas en el territorio. Sin embargo, también han dado lugar a una comunidad resiliente, creativa y con una fuerte vocación emprendedora.

La cultura raizal —expresada en su lengua (Kriol), música, gastronomía, creencias y prácticas comerciales— es un pilar identitario que permea la forma de hacer empresa en el archipiélago. La economía insular se caracteriza por una alta participación de microempresas y emprendimientos liderados por mujeres, jóvenes y familias que, desde sus saberes tradicionales y su sentido de pertenencia, configuran modelos de negocio con sentido comunitario y fuerte arraigo local.

En los últimos años, la Cámara de Comercio ha identificado un aumento significativo de nuevas unidades productivas que, si bien han logrado constituirse formalmente, enfrentan retos asociados a la falta de acceso a formación técnica, escasos recursos para inversión, debilidad en estrategias comerciales y limitada adopción de herramientas tecnológicas. Estos factores dificultan su sostenibilidad en el tiempo y limitan su capacidad para competir o crecer más allá de círculos cercanos.

En este contexto, el fortalecimiento empresarial no puede ser entendido solo desde una lógica económica o técnica, sino como un proceso que debe integrar el reconocimiento del territorio, la cultura y el entorno ambiental como elementos centrales de la propuesta

de valor de cada negocio. Apostar por el desarrollo empresarial del Archipiélago implica diseñar rutas de apoyo que respondan a su especificidad: insularidad, identidad multicultural, retos logísticos, presión ambiental y riqueza intangible.

El Programa ISLANDBIZ surge como una respuesta integral a este panorama. Parte de la comprensión profunda del territorio para estructurar una ruta de intervención centrada en la valorización del contexto local, la promoción de modelos de negocio coherentes con los principios de sostenibilidad y la necesidad de articular capacidades empresariales con oportunidades de mercado territorial, regional y digital. El enfoque territorial del programa reconoce que fortalecer el tejido empresarial en San Andrés no es replicar recetas externas, sino cocrear soluciones desde las propias raíces del territorio.

ISLANDBIZ, exalta el emprendimiento insular como herramienta poderosa para la generación de ingresos, pero también para la protección de la cultura raizal, la reducción de brechas sociales y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. En este sentido, el contexto territorial no solo delimita el escenario de intervención del programa, sino que inspira y direcciona toda su estructura metodológica.

El desafío es claro: convertir el contexto en una ventaja competitiva. Y para ello, se requiere acompañar a los negocios en el diseño de estrategias que les permitan operar con eficiencia, comunicar su identidad, cautivar nuevos mercados y sostenerse a largo plazo sin desligarse de su esencia. Este es el valor diferencial que ISLANDBIZ propone construir junto a los emprendedores y emprendedoras del Archipiélago.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer 36 unidades productivas en etapa temprana del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, legalmente constituidas entre 03 y 36 meses, beneficiando a 26 empresas de San Andrés Islas y 10 de Providencia, mediante un proceso estructurado de formación, acompañamiento técnico, visibilización y capitalización en activos productivos, promoviendo modelos de negocio con identidad territorial, enfoque cultural, prácticas sostenibles e integración tecnológica.

Objetivos Específicos

- 1) Identificar e impulsar unidades productivas operativas que evidencien compromiso con la valorización del territorio, la cultura raizal y el medio ambiente.
- 2) Brindar formación técnica y experiencial a través de un ciclo de talleres prácticos, enfocados en fortalecer competencias empresariales, financieras, comerciales y digitales.
- 3) Acompañar la formulación de planes de negocio y rutas de capitalización, adaptados al contexto insular y las capacidades reales de cada emprendimiento.
- 4) Entregar recursos en activos productivos hasta por cuatro millones de pesos (\$4.000.000 COP) para potenciar el crecimiento y sostenibilidad de los negocios seleccionados.
- 5) Posicionar los productos y servicios de los negocios beneficiarios mediante su participación en una feria comercial abierta al público, fortaleciendo vínculos con el ecosistema emprendedor.

3. MARCO LEGAL

El Programa ISLANDBIZ se fundamenta en el marco normativo nacional e internacional que respalda el fomento del emprendimiento, el desarrollo territorial sostenible, la protección de la diversidad cultural y el fortalecimiento de las economías locales. Este marco legal brinda legitimidad, coherencia y soporte institucional a cada una de las acciones del programa, asegurando su alineación con las políticas públicas vigentes y las particularidades del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A nivel nacional, se reconoce la importancia del emprendimiento como motor de desarrollo mediante la Ley 1014 de 2006 "Ley de fomento a la cultura del emprendimiento", que establece lineamientos para la promoción de iniciativas empresariales desde una perspectiva inclusiva y sostenible. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo vigente y sus planes sectoriales destacan la necesidad de impulsar unidades productivas en regiones con características diferenciales, como lo es el Archipiélago.

De igual forma, el Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo - contempla políticas para el fortalecimiento empresarial y la formalización, ejes clave del presente programa. En este sentido, la Cámara de Comercio actúa como entidad ejecutora, habilitada por la Ley 1727 de 2014 para liderar proyectos de promoción empresarial, formación, apoyo a emprendedores y articulación del ecosistema productivo local.

Desde una perspectiva territorial, el Estatuto Raizal (en desarrollo), la Ley 47 de 1993 (Régimen Especial para el Archipiélago) y los principios de la Reserva de Biosfera Seaflower otorgan un carácter diferenciado al tratamiento de los programas de desarrollo económico, exigiendo enfoques respetuosos de la identidad cultural, la sostenibilidad ambiental y la autonomía regional.

En términos de ordenamiento ambiental, la Ley 99 de 1993 y los planes de manejo del sistema de áreas protegidas del archipiélago establecen criterios que deben ser considerados para asegurar que el emprendimiento no entre en contradicción con la conservación del entorno natural. Por ello, el programa promueve modelos de negocio que minimicen impactos negativos, hagan uso responsable de recursos y estén alineados con la gestión ambiental integral.

En cuanto a normatividad relacionada con el uso y tratamiento de datos personales, el programa cumple con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, asegurando la protección de la información suministrada por los participantes durante el

proceso de postulación y ejecución.

Finalmente, ISLANDBIZ se articula con los planes y estrategias institucionales definidos por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, especialmente en su eje de fortalecimiento empresarial, formación para la productividad y promoción del emprendimiento con enfoque territorial. Estos elementos garantizan la coherencia y trazabilidad del programa en el marco de la política de desarrollo económico local.

4. POBLACIÓN OBJETIVO Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

El Programa ISLANDBIZ está dirigido a personas naturales o jurídicas que lideren unidades productivas en etapa temprana de desarrollo y que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria. La población objetivo comprende emprendedores formales que hayan registrado su negocio ante la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con una antigüedad mínima de tres (03) meses y máxima de treinta y seis (36) meses a la fecha de apertura de la convocatoria.

El programa está abierto a unidades productivas de cualquier sector económico, incluyendo, pero no limitado a comercio, servicios, turismo, gastronomía, agroindustria, industrias creativas, manufactura, tecnologías, economía circular, economía popular que cumpla con los requisitos establecidos y oficios tradicionales. Esta diversidad permite captar la riqueza del tejido empresarial insular y promover un ecosistema dinámico, plural e incluyente.

Los participantes deberán demostrar que su unidad productiva se encuentra en operación activa, con evidencia clara de funcionamiento, así como la capacidad de participar en los espacios de formación, asesoría y seguimiento previstos. Se valorará la actitud emprendedora, el compromiso con el proceso y la apertura para transformar y potenciar su modelo de negocio.

El perfil ideal del beneficiario es el de un emprendedor o emprendedora comprometido con su proceso de crecimiento, que vea en su negocio una herramienta para generar ingresos sostenibles, mejorar su calidad de vida y aportar positivamente a su entorno. Se priorizarán aquellas personas que, desde una visión territorial y con sentido de identidad, apuesten por construir negocios sólidos, responsables y con capacidad de proyectarse en mercados locales y externos. Este enfoque integral permite que ISLANDBIZ no solo funcione como una estrategia de capitalización económica, sino como un mecanismo de inclusión productiva, empoderamiento local y fortalecimiento del tejido empresarial insular con enfoque diferencial.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los interesados en participar en el Programa ISLANDBIZ deberán presentar de forma obligatoria, completa y legible la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación y validación por parte del equipo técnico de la Cámara de Comercio:

- Copia de la cédula de ciudadanía: Documento de identidad vigente del representante legal o persona natural titular de la unidad productiva.
- Copia de la OCCRE: Acreditación como residente del Archipiélago, expedida por la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE).
- Registro Mercantil actualizado y renovado a tiempo (antes del 31 de marzo de 2026): Certificado de existencia y representación legal actualizado, con una antigüedad de entre 03 y 36 meses al momento de inscripción.
- RUT actualizado: Registro Único Tributario expedido por la DIAN, con la información vigente del negocio.
- Certificado por un curso en cámara de comercio, en los cursos ya sea de CADE-INN y/o ALISTATE Y TRANSFORMATE

10

Adicionalmente, se podrán solicitar soportes complementarios que permitan evidenciar la operatividad del negocio, tales como fotografías del punto de atención, facturas de compra o venta, redes sociales activas, contratos de arriendo o cualquier otro documento que permita constatar que la unidad productiva se encuentra en funcionamiento real.

La no entrega de alguno de los documentos exigidos en los plazos establecidos podrá ser causal de inadmisión. La documentación suministrada será tratada conforme a las normas vigentes de protección de datos personales y tendrá uso exclusivo dentro del marco del proceso de selección y ejecución del programa.

6. ETAPAS DEL PROGRAMA

El Programa ISLANDBIZ se desarrolla a través de once etapas consecutivas e interrelacionadas que garantizan la transparencia, la participación efectiva y la calidad técnica de los resultados. Cada etapa responde a una lógica de acompañamiento progresivo y asegura la trazabilidad del proceso de fortalecimiento para cada una de las unidades productivas beneficiarias.

- **Etapas 1. Convocatoria pública:**
Se realizará la divulgación oficial del programa a través de medios institucionales, redes sociales, aliados estratégicos y medios comunitarios. Esta etapa busca garantizar el acceso equitativo a la información por parte de los emprendedores del Archipiélago, promoviendo la postulación de negocios diversos y representativos del territorio, la convocatoria estará abierta por 02 semanas o hasta cumplir 100 inscritos.
- **Etapas 2. Recepción, verificación y validación de documentación:**
Una vez los postulantes se inscriban, deberán remitir los documentos requeridos. El equipo técnico de la Cámara de Comercio verificará que los mismos estén completos, legibles y dentro de los requisitos establecidos. Esta etapa permite garantizar la idoneidad de los aspirantes y depurar posibles inconsistencias antes del proceso de selección.
- **Etapas 3. Preselección de hasta 50 unidades productivas:**
Se seleccionarán hasta 50 negocios que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. La selección tendrá en cuenta el orden de inscripción, la coherencia documental, la representatividad sectorial y territorial, así como el potencial de fortalecimiento y el compromiso expresado por cada postulante. Esta etapa no implica la aprobación definitiva del beneficio, sino el acceso a una fase de preparación clave para competir por los cupos finales del programa.
- **Etapas 4. Capacitación inicial y preparación del pitch:**
Los negocios preseleccionados participarán en un proceso de formación intensiva centrado en el diseño y presentación estratégica de su pitch. A través de ejercicios prácticos y retroalimentación experta, los emprendedores desarrollarán habilidades de comunicación efectiva para cautivar, persuadir e impactar al jurado calificador. Este espacio también servirá para fortalecer el entendimiento del modelo de negocio con enfoque territorial, integrando elementos culturales, ambientales y sociales en la narrativa de la propuesta empresarial.
- **Etapas 5. Jornada de pitch ante jurado calificador:**
Cada emprendedor presentará su modelo de negocio ante un jurado compuesto por expertos del ecosistema empresarial, representantes institucionales y aliados estratégicos. Se evaluará la viabilidad, coherencia, impacto territorial y sostenibilidad de cada propuesta. La selección será objetiva, transparente y basada en criterios previamente definidos.

- Etapa 6. Publicación oficial de los 36 beneficiarios seleccionados:
Los resultados serán publicados a través de los canales oficiales de la Cámara de Comercio. Los negocios seleccionados serán convocados formalmente para continuar con el proceso de formación avanzada y capitalización.
- Etapa 7. Formación especializada en fortalecimiento empresarial:
Los 36 beneficiarios accederán a un ciclo estructurado de seis (6) talleres altamente prácticos, creativos y aplicables. Esta formación abordará temáticas clave como identidad y propósito empresarial, estructura del modelo de negocio sostenible, finanzas básicas, transformación digital, marketing territorial, posicionamiento comercial y ruta de capitalización. El enfoque metodológico será experiencial, adaptable al contexto insular y transversalizado por herramientas de innovación, sostenibilidad e inteligencia artificial.
- Etapa 8. Cotización y proceso de compras:
Cada beneficiario, con el acompañamiento del equipo técnico, elaborará su plan de inversión individual. Bajo los lineamientos y condiciones establecidas por la Cámara de Comercio, serán los propios emprendedores quienes adelanten la gestión de cotizaciones de los elementos incluidos en dicho plan. Estas cotizaciones deberán cumplir con criterios de pertinencia, calidad, legalidad y costo razonable. Una vez validadas, la Cámara de Comercio asumirá directamente la adquisición de los bienes e insumos requeridos.
- Etapa 9. Entrega de recursos de capitalización en activos productivos:
Cada negocio recibirá bienes o insumos en activos productivos hasta por un valor máximo de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 COP), conforme al plan de inversión aprobado. La entrega se formalizará mediante acta de compromiso y verificación en sitio. Se verificará que los elementos entregados estén alineados con el objeto del negocio, contribuyan a su fortalecimiento y se encuentren debidamente justificados dentro de la ruta de capitalización definida.
- Etapa 10. Evento de Cierre:
Como resultado del proceso, los 36 negocios participarán en un evento de cierre organizado por la Cámara de Comercio. Este evento busca visibilizar las marcas, fortalecer canales de comercialización y generar vínculos con clientes potenciales, aliados institucionales y otros actores del ecosistema emprendedor.
- Etapa 11. Visitas de seguimiento y cierre:
Finalizado el proceso de formación y capitalización, se realizará una visita de seguimiento a cada negocio beneficiario. Se verificará la implementación del plan

de inversión, el impacto de los recursos entregados y la sostenibilidad de los resultados alcanzados. Con ello, se procederá al cierre formal del programa y a la recolección de insumos para sistematización y aprendizajes institucionales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios del Programa ISLANDBIZ se llevará a cabo mediante un proceso transparente, técnico y participativo, que permita identificar aquellas unidades productivas con mayor potencial de fortalecimiento, compromiso emprendedor, pertinencia territorial y viabilidad operativa. Los criterios de selección estarán alineados con los objetivos del programa y con los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad.

El proceso constará de dos momentos clave: una preselección documental y una evaluación cualitativa a través del pitch presentado por los emprendedores ante el jurado calificador. Cada fase tendrá criterios específicos que se aplicarán con base en formatos estandarizados y procedimientos previamente definidos por la Cámara de Comercio.

1. Preselección documental:

Durante esta fase, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Los criterios aplicables serán:

- ✓ Cumplimiento de documentación obligatoria: entrega completa, legible y dentro de los tiempos establecidos.
- ✓ Antigüedad del registro mercantil: entre 03 y 36 meses al momento de inscripción.
- ✓ Acreditación de residencia en el Archipiélago mediante OCCRE.
- ✓ Evidencia de operación del negocio: podrá ser verificada a través de documentos complementarios (fotos, redes sociales, ventas, etc.).
- ✓ Orden de inscripción: se priorizarán las postulaciones según su orden de llegada, siempre que cumplan con los criterios anteriores.
- ✓ Estar previamente (antes de la convocatoria) certificado por un curso en cámara de comercio, en los cursos ya sea de CADE-INN y/o ALISTATE Y TRANSFORMATE, se debe presentar certificación a la entidad.

Esta etapa permitirá seleccionar hasta 50 unidades productivas que pasarán a la fase de formación inicial y preparación del pitch.

2. Evaluación del pitch y selección final:

Los emprendimientos preseleccionados participarán en una jornada de presentación de su modelo de negocio ante un jurado calificador. Esta evaluación considerará los siguientes criterios:

- ✓ Estado operativo y evidencia de funcionamiento del negocio:
El emprendimiento debe demostrar que se encuentra en operación, con actividades productivas o comerciales activas. Se valorará la existencia de clientes, canales de venta, oferta de productos o servicios, y cualquier evidencia que respalde su funcionamiento real.
- ✓ Pertinencia y justificación del fortalecimiento solicitado:
El participante debe argumentar con claridad por qué su negocio requiere acompañamiento técnico y capitalización. Se evaluará la coherencia entre las necesidades identificadas, las oportunidades de mejora, y cómo el fortalecimiento permitirá superar barreras actuales.
- ✓ Claridad y coherencia del modelo de negocio
Se analizará si el negocio cuenta con una propuesta de valor clara, conoce su público objetivo, identifica su problema u oportunidad en el mercado, y plantea estrategias coherentes de operación, distribución, comunicación y sostenibilidad.
- ✓ Potencial de crecimiento y visión estratégica
Se tendrá en cuenta la capacidad del negocio para crecer, consolidarse o generar mayores ingresos en el mediano plazo. También se valorará la visión del emprendedor respecto a la evolución futura del negocio, su proyección realista y sus metas alcanzables.
- ✓ Habilidades de comunicación y presentación del pitch
Se evaluará la capacidad del emprendedor para comunicar su modelo de negocio de forma clara, concisa y persuasiva. También se valorará su creatividad, dominio del tema, uso adecuado del tiempo, y conexión emocional o racional con el jurado.

Cada criterio será calificado según una escala estandarizada definida por el equipo técnico, y podrá incluir observaciones cualitativas de respaldo. Los 36 negocios con mayor puntaje acumulado serán seleccionados como beneficiarios del proceso completo de formación, fortalecimiento y capitalización empresarial.

Este proceso garantiza una evaluación justa, técnica y centrada en el potencial real de

aprovechamiento del programa, respetando los principios de equidad y transparencia de ISLANDBIZ.

8. ENFOQUE TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL

El Programa ISLANDBIZ adopta un enfoque integral que reconoce el territorio, la cultura y el ambiente como pilares estratégicos para el desarrollo empresarial en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este enfoque no solo orienta los contenidos y criterios del programa, sino que define su esencia y diferencia en el contexto nacional:

✓ **Enfoque territorial:**

El componente territorial parte del reconocimiento de que emprender en el Archipiélago implica retos y oportunidades únicas. La insularidad, la biodiversidad y las dinámicas sociales propias del contexto isleño configuran una realidad empresarial distinta. ISLANDBIZ promueve modelos de negocio arraigados en este contexto, que aprovechen las ventajas del territorio —como la riqueza natural, la identidad cultural, la ubicación geográfica y el conocimiento local— y que al mismo tiempo respondan con creatividad a sus desafíos. Se fomentará el desarrollo de propuestas que valoren la vocación productiva de las islas y que fortalezcan las economías locales, con una mirada estratégica de impacto y sostenibilidad.

✓ **Enfoque cultural:**

ISLANDBIZ busca que cada unidad productiva pueda convertirse en un representante de la cultura local, generando identidad y conexión auténtica con los mercados. El programa reconoce la cultura raizal como un activo intangible de altísimo valor y como una fuente de diferenciación para los negocios locales. Por ello, se promueve activamente la inclusión respetuosa de elementos identitarios en los productos, servicios, marcas y experiencias ofrecidas por los emprendimientos participantes. Esta inclusión puede manifestarse a través del uso del idioma Kriol, el rescate de tradiciones culinarias, la promoción de saberes ancestrales, la estética del diseño, la música, el relato cultural o cualquier otra expresión autóctona que enriquezca la propuesta de valor del negocio.

✓ **Enfoque ambiental:**

Como parte de una Reserva de Biosfera -Seaflower-, el Archipiélago demanda una responsabilidad compartida en la protección de su riqueza natural. ISLANDBIZ promueve la adopción de prácticas empresariales sostenibles, responsables y conscientes con el medio ambiente. Se busca que los negocios fortalezcan prácticas más amigables con el medio ambiente en todas sus dimensiones: procesos internos, productos y servicios, la selección de materiales e insumos, la gestión y disposición

de residuos, promoción de buenas prácticas ambientales, entre otros. El propósito es que cada etapa del ciclo productivo o comercial esté cada vez más alineada con la lógica de sostenibilidad, buscando minimizar el impacto negativo y fortalecer el cuidado del entorno, a través de la transición hacia modelos de negocio sostenibles, conscientes del valor del territorio, el bienestar de su gente, la preservación del entorno natural y la responsabilidad con las generaciones futuras.

Más allá de identificar negocios que ya integren estos enfoques, ISLANDBIZ tiene como propósito demostrar que es posible construir empresas sólidas, sostenibles e innovadoras desde el fortalecimiento progresivo. El programa ofrece herramientas, formación y acompañamiento para que los beneficiarios no solo transformen sus negocios, sino también su visión, propósito y conexión con el lugar que habitan.

En ese camino, la innovación se concibe como un eje transversal, no solo aplicada a productos o tecnología, sino también a procesos, narrativas, formas de relacionarse con el entorno y soluciones creativas adaptadas al contexto insular.

9. CONDICIONES GENERALES

16

La participación en el Programa ISLANDBIZ implica la aceptación y cumplimiento de una serie de condiciones generales que garantizan el adecuado desarrollo del proceso y la correcta asignación de los recursos. Estas condiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes desde el momento de su inscripción hasta el cierre formal del programa.

- Participación voluntaria y sin costo: La inscripción y participación en el programa no tienen ningún costo económico para los emprendedores. La vinculación es completamente voluntaria y requiere del compromiso activo del beneficiario en todas las etapas.
- Responsabilidad individual: Cada participante será responsable del cumplimiento de sus compromisos, de la veracidad de la información suministrada y de la adecuada ejecución del plan de fortalecimiento definido en el marco del programa. La falsedad o incumplimiento podrá ser causal de exclusión.
- Condicionalidad del beneficio: La asignación del beneficio de capitalización está condicionada a la asistencia, participación activa y cumplimiento de los requerimientos técnicos en las etapas formativas y de formulación del plan de inversión. No se otorgarán recursos a quienes no cumplan con los mínimos establecidos en la ruta de acompañamiento.
- Entrega de recursos en activos productivos: Los recursos se entregarán

exclusivamente en activos productivos, hasta por un valor de \$4.000.000 COP por unidad productiva. En ningún caso se entregará dinero en efectivo. Los bienes e insumos serán definidos con base en el plan de inversión aprobado y serán gestionados directamente por la Cámara de Comercio.

- Compromiso de uso adecuado de los recursos: Los beneficiarios se comprometen a utilizar los recursos exclusivamente en la actividad productiva que presentaron y desarrollaron en el marco del programa. El uso inadecuado o la venta de los bienes entregados será causal de retiro inmediato y reporte institucional.
- Aceptación de acompañamiento y monitoreo: Los participantes deberán aceptar visitas técnicas de verificación, seguimiento y cierre por parte del equipo del programa, tanto en sus domicilios como en los lugares de operación de sus negocios. También deberán diligenciar los instrumentos de evaluación que permitan medir el impacto del programa.
- No modificación arbitraria del modelo de negocio: Una vez aprobado el plan de fortalecimiento, no se podrán realizar modificaciones sustanciales sin el consentimiento y validación del equipo técnico del programa. Cualquier cambio deberá estar debidamente justificado y autorizado.
- Autorización de uso de imagen y datos: Al participar, los beneficiarios autorizan el uso de su imagen, testimonios, videos y demás materiales para fines de divulgación institucional. Asimismo, autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad vigente.
- Inhabilidades: No podrán participar personas que hayan sido beneficiarias de programas similares de capitalización en el último año en el Departamento, de intuiciones público y/o privada o que estén en un programa activo de capitalización, ni quienes presenten antecedentes de incumplimientos o sanciones en programas institucionales anteriores.
- Finalización anticipada del proceso: En caso de retiro voluntario, el participante deberá suscribir el acta correspondiente. En caso de incumplimiento grave, la Cámara de Comercio podrá dar por terminado el proceso de forma unilateral.

Estas condiciones garantizan que el proceso se desarrolle con transparencia, equidad, pertinencia y responsabilidad, en coherencia con los principios institucionales y los objetivos de desarrollo económico del Archipiélago.

10. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los participantes seleccionados como beneficiarios del Programa ISLANDBIZ accederán a un conjunto de beneficios diseñados para fortalecer su unidad productiva desde una

perspectiva integral, estratégica y contextualizada al territorio insular. Estos beneficios no solo representan un impulso económico, sino también un proceso estructurado de acompañamiento que busca transformar capacidades, modelos de negocio y proyecciones a futuro.

- **Capacitación especializada:** Los beneficiarios recibirán formación técnica y práctica a través de un ciclo estructurado de seis (6) talleres enfocados en propósito empresarial, sostenibilidad, modelo de negocio, finanzas, transformación digital, visibilidad comercial y capitalización. Este componente formativo permitirá fortalecer competencias clave para la toma de decisiones, la mejora operativa y la proyección del negocio.
- **Acompañamiento técnico personalizado:** Cada negocio contará con orientación técnica por parte del equipo de la Cámara de Comercio, que facilitará la construcción del plan de negocio y del plan de inversión, ajustado a las condiciones reales del entorno insular y a los recursos disponibles.
- **Capitalización en activos productivos:** Se entregarán recursos en activos productivos hasta por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 COP) por unidad productiva. Estos recursos estarán destinados a insumos, herramientas, maquinaria, mobiliario u otros activos estratégicos definidos en el plan de inversión, con el fin de mejorar la capacidad operativa del negocio.
- **Visibilidad y posicionamiento comercial:** Los negocios beneficiarios participarán en una feria comercial organizada por la Cámara de Comercio, donde podrán exhibir sus productos y servicios, establecer vínculos con nuevos clientes, ampliar su red de contactos y fortalecer su presencia en el mercado local.
- **Fortalecimiento del enfoque territorial, cultural y ambiental:** A través de la formación y el diseño de estrategias empresariales contextualizadas, los beneficiarios serán guiados en la incorporación efectiva de elementos identitarios, prácticas sostenibles y valorización del entorno como parte de su propuesta de valor.
- **Acceso a redes institucionales y oportunidades futuras:** Los negocios fortalecidos podrán ser incluidos en redes colaborativas, procesos de promoción institucional, convocatorias complementarias y espacios estratégicos promovidos por la Cámara de Comercio y sus aliados.

En conjunto, estos beneficios buscan generar un impacto real y duradero en el desarrollo de los emprendimientos seleccionados, permitiéndoles evolucionar hacia modelos más sólidos, rentables, sostenibles y conectados con su identidad territorial.

11. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos de capitalización otorgados por el programa ISLANDBIZ serán entregados exclusivamente en activos productivos, con un tope máximo de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 COP) por unidad productiva. Estos recursos estarán dirigidos a fortalecer directamente la operación del negocio y deberán estar debidamente justificados en el plan de inversión aprobado por el equipo técnico del programa.

Los rubros financieros incluyen:

- Insumos y materias primas: Bienes esenciales para el proceso de producción, elaboración o prestación del servicio que ofrece la unidad productiva. Estos deberán ser directamente relacionados con la actividad principal del negocio.
- Muebles y enseres funcionales: Equipamiento necesario para mejorar la presentación, el servicio al cliente o la eficiencia operativa del punto de atención (ej. estanterías, sillas, mostradores, vitrinas, mesas de trabajo, etc.).
- Maquinaria y equipo productivo: Herramientas, dispositivos o equipos que contribuyan al aumento de la capacidad operativa, a la mejora de procesos o a la optimización del tiempo y calidad en la prestación del servicio o elaboración del producto.
- Tecnología y digitalización: Equipos tecnológicos como computadores, impresoras, herramientas digitales para gestión comercial o contable, y elementos que contribuyan a la transformación digital del negocio.

19

Todos los elementos solicitados deberán estar orientados al fortalecimiento de la unidad productiva y deberán cumplir con criterios de pertinencia, coherencia, legalidad, eficiencia en el uso de recursos y sostenibilidad. No se financiarán bienes que no estén contemplados en el plan de inversión aprobado ni aquellos cuyo uso no tenga una conexión directa con la actividad productiva.

12. RUBROS NO FINANCIABLES

Con el fin de asegurar el uso adecuado y estratégico de los recursos del Programa ISLANDBIZ, se establece que no serán financiables los siguientes conceptos:

- Pago de servicios públicos o arriendos: No se podrán destinar recursos para cubrir gastos operativos recurrentes del negocio como agua, luz, internet, alquiler de local o similares.

- Pago de deudas, créditos o pasivos previos: No se financiará el pago total o parcial de obligaciones financieras contraídas con anterioridad por parte del beneficiario.
- Sueldos, honorarios o compensaciones al emprendedor o terceros: El programa no cubre costos de nómina, contrataciones externas ni remuneraciones directas.
- Publicidad en medios de difusión masiva sin estrategia validada: No se financiará publicidad impresa, radial o digital que no esté contemplada en el plan de inversión aprobado y que no cuente con objetivos claros, seguimiento y justificación técnica.
- Gastos de transporte, viáticos o alimentación: No se cubrirán desplazamientos, refrigerios, logística de eventos u otros costos similares.
- Compra de bienes suntuarios, decorativos o personales: Elementos que no sean estrictamente funcionales para la operación del negocio o que tengan uso personal del beneficiario no serán financiables.
- Vehículos o motocarros: No se financiarán medios de transporte motorizado, por considerarse bienes de alto valor y difícil trazabilidad de uso.
- Alimentos o productos perecederos para consumo directo: Solo se financiarán materias primas cuando estén directamente relacionadas con la actividad de transformación del negocio (ej. gastronomía, repostería, etc.), debidamente justificadas en el plan de inversión.
- Equipos electrónicos sin justificación operativa: No se financiarán, equipos móviles como celulares, consolas de entretenimiento u otros artículos que no estén articulados al modelo de negocio.
- Bienes usados, sin garantía ni soporte técnico: Solo se financiará la adquisición de elementos nuevos, con respaldo técnico o comercial, y comprobable a través de facturas legales.
- Propuestas que impliquen cofinanciación: No se aceptarán planes de inversión en los que el emprendedor proponga cubrir con recursos propios una parte del valor de un equipo o insumo, esperando que la Cámara de Comercio financie el resto. El programa no contempla esquemas de cofinanciación ni adquisiciones compartidas. Los rubros deben ajustarse al presupuesto máximo disponible por unidad productiva.
- No se aceptarán compras a proveedores por canales digitales ni páginas web como: Amazon, shein, temu, Falabella, entre otros.

Esta clasificación busca garantizar que los recursos asignados generen un impacto positivo, medible y sostenible en el fortalecimiento real de las unidades productivas seleccionadas.

13.CRONOGRAMA

El desarrollo del Programa ISLANDBIZ estará estructurado en once etapas, organizadas cronológicamente para asegurar un acompañamiento técnico progresivo y una ejecución eficiente. Las fechas específicas serán publicadas en la convocatoria oficial y estarán sujetas a ajustes por parte de la Cámara de Comercio. Cualquier modificación al cronograma será comunicada oportunamente a través de una **adenda oficial** publicada en los canales institucionales del programa.

Etapas	Actividad	Descripción	Fecha(s)
1	Convocatoria pública	Difusión del programa a través de medios institucionales y comunitarios para garantizar acceso equitativo a la información, se dará apertura a la convocatoria por el tiempo estipulado o hasta la recepción de 100 participantes.	23 junio 2026
2	Recepción y validación de documentación	Revisión del cumplimiento documental por parte del equipo técnico.	23 junio al 03 de julio
3	Publicación de hasta 50 negocios	Selección y publicación en orden de inscripción entre quienes cumplan requisitos mínimos.	07 julio
4	Ciclo formativo inicial y preparación del pitch	Talleres de narrativa empresarial y enfoque territorial para diseñar un pitch impactante.	09 y 10 de julio
5	Jornada de pitch ante jurado calificador	Presentación de 50 modelo de negocio para evaluación técnica.	13 de julio
6	Publicación oficial de los 36 seleccionados	Comunicación de resultados en medios oficiales.	14 de julio
7	Formación especializada en fortalecimiento empresarial	Seis talleres intensivos con enfoque estratégico, cultural y ambiental.	09 al 28 de julio
8	Cotización y validación de compras	Elaboración de cotizaciones por parte de los emprendedores y validación por el equipo técnico.	27 al 30 de julio
9	Comité de adquisiciones	Elaboración de comité de adquisiciones para aprobación de compras	31 de julio

10	Entrega de recursos en activos productivos	Dotación de activos según plan de inversión aprobado (hasta \$4.000.000 COP).	03 de agosto al 03 septiembre
12	Evento de Cierre	Evento de cierre y networking con los 36 negocios beneficiarios.	15 de septiembre

Este cronograma ofrece una visión general de la ruta metodológica y operativa del programa, permitiendo a los emprendedores prepararse para cada etapa y garantizar su participación activa y comprometida.

14.CONTACTO

Para recibir información adicional, resolver inquietudes o realizar consultas sobre el Programa ISLANDBIZ, los interesados podrán comunicarse con el equipo técnico del área de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Persona de contacto:

Sheila Ripoll

Directora de Desarrollo Empresarial

Correo electrónico: serviciosempresariales@camarasai.org

Teléfono: +57 (8) 5123803 Ext. 105

Dirección institucional:

Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Av. Francisco Newball #A4-20, Piso 1/2

Edificio Cámara de Comercio, San Andrés Isla

Sitio web oficial:

www.camarasai.org

Se recomienda a los interesados estar atentos a los canales oficiales para conocer las publicaciones, adendas, convocatorias, resultados y demás comunicaciones relacionadas con el desarrollo del programa. La atención será brindada en horario laboral, conforme a la disponibilidad del equipo asignado.